



2024/2610

2.10.2024

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2610 DE LA COMISIÓN

de 30 de septiembre de 2024

por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Israel y los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y aves de caza

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 230, apartado 1, y su artículo 232, apartados 1 y 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2016/429 establece que, para entrar en la Unión, las partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal deben proceder de un tercer país o territorio, o una zona o compartimento de estos, que figuren en las listas establecidas de conformidad con su artículo 230, apartado 1.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión ⁽²⁾ establece los requisitos zoonosológicos que deben cumplir las partidas de determinadas especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal para poder entrar en la Unión desde terceros países o territorios, o zonas de estos, o bien compartimentos de estos en el caso de los animales de acuicultura.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión ⁽³⁾ establece las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de las especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692. Esas listas y determinadas normas generales relativas a las listas figuran en los anexos I a XXII de dicho Reglamento de Ejecución.
- (4) Concretamente, en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 figuran las listas de terceros países o territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral, y de carne fresca de aves de corral y aves de caza, respectivamente.
- (5) Israel figura entre los países desde los cuales se permite la entrada en la Unión de todas las mercancías de aves de corral incluidas en el ámbito de aplicación de los anexos V, XIV y XV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, y la entrada en la Unión de las mercancías de aves de corral pertinentes incluidas en el ámbito de aplicación de los anexos V y XIV se ha suspendido debido a brotes de la enfermedad de Newcastle o de gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP). Las condiciones especiales «P2» o «P1» de la columna 4 del cuadro de la parte 1, sección B, de los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 reflejan, respectivamente, que la suspensión de zonas específicas de Israel se debe a brotes de la enfermedad de Newcastle o a brotes de GAAP.

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión, de 30 de enero de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para la entrada en la Unión, y para el desplazamiento y la manipulación tras la entrada, de las partidas de determinados animales, productos reproductivos y productos de origen animal (DO L 174 de 3.6.2020, p. 379, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/692/oj).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 114 de 31.3.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/404/oj).

- (6) El 4 de septiembre de 2024, Israel informó a la Comisión de que se había confirmado un brote de GAAP, subtipo H5N1, en un establecimiento de aves de corral en el que se criaban pavos, en el distrito norte.
- (7) Para reflejar este brote reciente de GAAP en el distrito norte de Israel, debe añadirse la condición específica «P1» en la columna 4 del cuadro de la parte 1, sección B, de los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 para las zonas pertinentes de Israel.
- (8) Los Estados Unidos han notificado a la Comisión dos brotes de gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) en aves de corral en los estados de California y Florida, confirmados el 18 de septiembre de 2024 mediante análisis de laboratorio (RCP-RT).
- (9) A raíz de la detección de estos brotes recientes de GAAP, la autoridad veterinaria de los Estados Unidos estableció zonas restringidas de al menos 10 km alrededor de los establecimientos afectados y aplicó una política de sacrificio sanitario para controlar la presencia de la enfermedad y limitar su propagación.
- (10) Los Estados Unidos han presentado a la Comisión información sobre la situación epidemiológica en su territorio, así como las medidas que han tomado para impedir que siga propagándose la GAAP tras estos brotes recientes en los estados de California y Florida.
- (11) La Comisión ha evaluado esa información y considera que, dada la situación zoonosana en las zonas restringidas que ha establecido la autoridad veterinaria de los Estados Unidos, debe suspenderse la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y de carne fresca de aves de corral y aves de caza procedentes de las zonas restringidas de los estados de California y Florida, a fin de preservar la situación zoonosana de la Unión.
- (12) Por otro lado, los Estados Unidos han facilitado a la Comisión información actualizada sobre la situación epidemiológica en su territorio con respecto a la GAAP que dio lugar a la suspensión de la entrada en la Unión de determinados productos, tal como se establece en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404. Esa información actualizada se refiere a la situación epidemiológica en relación con quince brotes de GAAP en aves de corral en los estados de Colorado (1), Florida (3), Iowa (2), Michigan (2), Minnesota (5) y Nuevo México (2), confirmados entre el 12 de abril de 2024 y el 19 de julio de 2024 mediante análisis de laboratorio (RT-PCR).
- (13) Los Estados Unidos han remitido también información sobre las medidas que han adoptado para impedir que siga propagándose la GAAP. En particular, a raíz de estos brotes de GAAP, los Estados Unidos han aplicado una política de sacrificio sanitario para controlar y limitar la propagación de la enfermedad, y también ha completado las medidas de limpieza y desinfección requeridas tras la aplicación de la política de sacrificio sanitario en los establecimientos de aves de corral infectados.
- (14) La Comisión ha evaluado la información presentada por los Estados Unidos, y considera que ha ofrecido garantías adecuadas de que la situación zoonosana que dio lugar a la suspensión de la entrada de partidas de determinados productos en la Unión desde las zonas afectadas, tal como se establece en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, ya no representa una amenaza para la salud pública o animal en la Unión y que, en consecuencia, debe autorizarse de nuevo la entrada en la Unión de esas partidas de las zonas afectadas de los Estados Unidos desde las que se había suspendido la entrada en la Unión.
- (15) Procede, por tanto, modificar los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 para tener en cuenta la situación epidemiológica actual respecto a la GAAP en Israel y los Estados Unidos.
- (16) Habida cuenta de la situación epidemiológica actual en Israel y los Estados Unidos con respecto a la GAAP, y con el fin de evitar una perturbación innecesaria del comercio con Israel y los Estados Unidos, las modificaciones que deben introducirse en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 mediante el presente Reglamento deben surtir efecto con carácter de urgencia.
- (17) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

Entrada en vigor y aplicabilidad

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de septiembre de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican como sigue:

1) El anexo V se modifica como sigue:

a) en la parte 1, la sección B se modifica como sigue:

i) la entrada relativa a Israel se sustituye por el texto siguiente:

«IL Israel	IL-0	BPP, BPR, DOC, DOR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	P1, P2		28.1.2017	
		SP	P1, P2		18.4.2015	
		SPF»,				

ii) en la entrada relativa a los Estados Unidos, la fila correspondiente a la zona US-2.641 se sustituye por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.641	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		12.4.2024	30.8.2024»,
--------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------	--	-----------	-------------

iii) en la entrada relativa a los Estados Unidos, la fila correspondiente a la zona US-2.643 se sustituye por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.643	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		17.4.2024	30.8.2024»,
--------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------	--	-----------	-------------

iv) en la entrada relativa a los Estados Unidos, la fila correspondiente a la zona US-2.645 se sustituye por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.645	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		26.4.2024	11.8.2024»,
--------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------	--	-----------	-------------

v) en la entrada relativa a los Estados Unidos, la fila correspondiente a la zona US-2.647 se sustituye por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.647	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		2.5.2024	11.8.2024»,
--------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------	--	----------	-------------

- vi) en la entrada relativa a los Estados Unidos, la fila correspondiente a la zona US-2.655 se sustituye por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.655	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		21.5.2024	9.8.2024»,
--------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------	--	-----------	------------

- vii) en la entrada relativa a los Estados Unidos, la fila correspondiente a la zona US-2.657 se sustituye por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.657	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		3.6.2024	1.9.2024»,
--------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------	--	----------	------------

- viii) en la entrada relativa a los Estados Unidos, las filas correspondientes a las zonas US-2.660 y US-2.661 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.660	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		12.6.2024	16.8.2024
	US-2.661		N, P1		13.6.2024	2.9.2024»,

- ix) en la entrada relativa a los Estados Unidos, las filas correspondientes a las zonas US-2.663, US-2.664 y US-2.665 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.663	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		18.6.2024	10.8.2024
	US-2.664		N, P1		21.6.2024	31.8.2024
	US-2.665		N, P1		27.6.2024	25.8.2024»,

- x) en la entrada relativa a los Estados Unidos, la fila correspondiente a la zona US-2.671 se sustituye por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.671	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		16.7.2024	2.9.2024»,
--------------------------	----------	---------------------------------------------------------------	-------	--	-----------	------------

- xi) en la entrada relativa a los Estados Unidos, las filas correspondientes a las zonas US-2.673, US-2.674 y US-2.675 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.673	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		19.7.2024	23.8.2024
	US-2.674		N, P1		19.7.2024	23.8.2024
	US-2.675		N, P1		19.7.2024	23.8.2024»,

- xii) en la entrada relativa a los Estados Unidos, se añaden las filas siguientes correspondientes a las zonas US-2.678 y US-2.679 después de la fila correspondiente a la zona US-2.677:

«US Estados Unidos	US-2.678	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		18.9.2024	
	US-2.679		N, P1		18.9.2024»;	

- b) en la parte 2, en la entrada relativa a los Estados Unidos, se añaden las siguientes descripciones de las zonas US-2.678 y US-2.679 después de la descripción de la zona US-2.677:

«Estados Unidos	US-2.678	State of California Merced 12 Merced County: A circular zone of a 10 km radius starting with North point (GPS coordinates: 120.7901850°W 37.4445084°N)
	US-2.679	State of Florida Orange 01 Orange County: A circular zone of a 10 km radius starting with North point (GPS coordinates: 81.2745525°W 28.6759464°N).

- 2) En el anexo XIV, en la parte 1, la sección B se modifica como sigue:

- a) la entrada relativa a Israel se sustituye por el texto siguiente:

«IL Israel	IL-0	RAT	P1, P2		28.1.2017	
		GBM	P1, P2		18.4.2015	
	IL-1	POU	N, P1		24.4.2019	
	IL-2	POU	P1, P2		21.1.2017»;	

- b) en la entrada relativa a los Estados Unidos:

- i) las filas correspondientes a la zona US-2.641 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.641	POU, RAT	N, P1		12.4.2024	30.8.2024
		GBM	P1		12.4.2024	30.8.2024»;

- ii) las filas correspondientes a la zona US-2.643 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.643	POU, RAT	N, P1		17.4.2024	30.8.2024
		GBM	P1		17.4.2024	30.8.2024»;

- iii) las filas correspondientes a la zona US-2.645 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.645	POU, RAT	N, P1		26.4.2024	11.8.2024
		GBM	P1		26.4.2024	11.8.2024»;

iv) las filas correspondientes a la zona US-2.647 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.647	POU, RAT	N, P1		2.5.2024	11.8.2024
		GBM	P1		2.5.2024	11.8.2024»,

v) las filas correspondientes a la zona US-2.655 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.655	POU, RAT	N, P1		21.5.2024	9.8.2024
		GBM	P1		21.5.2024	9.8.2024»,

vi) las filas correspondientes a la zona US-2.657 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.657	POU, RAT	N, P1		3.6.2024	1.9.2024
		GBM	P1		3.6.2024	1.9.2024»,

vii) las filas correspondientes a las zonas US-2.660 y US-2.661 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.660	POU, RAT	N, P1		12.6.2024	16.8.2024
		GBM	P1		12.6.2024	16.8.2024
	US-2.661	POU, RAT	N, P1		13.6.2024	2.9.2024
		GBM	P1		13.6.2024	2.9.2024»,

viii) las filas correspondientes a las zonas US-2.663, US-2.664 y US-2.665 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.663	POU, RAT	N, P1		18.6.2024	10.8.2024
		GBM	P1		18.6.2024	10.8.2024
	US-2.664	POU, RAT	N, P1		21.6.2024	31.8.2024
		GBM	P1		21.6.2024	31.8.2024
	US-2.665	POU, RAT	N, P1		27.6.2024	25.8.2024
		GBM	P1		27.6.2024	25.8.2024»,

ix) las filas correspondientes a la zona US-2.671 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.671	POU, RAT	N, P1		16.7.2024	2.9.2024
		GBM	P1		16.7.2024	2.9.2024»,

- x) las filas correspondientes a las zonas US-2.673, US-2.674 y US-2.675 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.673	POU, RAT	N, P1		19.7.2024	23.8.2024
		GBM	P1		19.7.2024	23.8.2024
	US-2.674	POU, RAT	N, P1		19.7.2024	23.8.2024
		GBM	P1		19.7.2024	23.8.2024
	US-2.675	POU, RAT	N, P1		19.7.2024	23.8.2024
		GBM	P1		19.7.2024	23.8.2024»,

- xi) se añaden las filas siguientes correspondientes a las zonas US-2.678 y US-2.679 después de la fila correspondiente a la zona US-2.677:

«US Estados Unidos	US-2.678	POU, RAT	N, P1		18.9.2024	
		GBM	P1		18.9.2024	
	US-2.679	POU, RAT	N, P1		18.9.2024	
		GBM	P1		18.9.2024»,	